



EXPEDIENTE: CC11/344
DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 14/10, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: DIEGO ROMERO BUSTO
DNI: 28.779.697
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Hurón, 19
LOCALIDAD: 41007-SEVILLA SEVILLA
HECHOS: Practicar la caza del zorzal desde puesto fijo, con arma de fuego, sin poseer licencia de caza de Extremadura, sin seguro y sin permiso de armas. Los Agentes denunciadores pudieron observar cómo disparaba varias veces, no habiendo abatido ningún ejemplar. El arma utilizada era propiedad de D. Andrés Garrido González.
Cazar sin poseer alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza, así como negarse a exhibir alguno de los documentos exigidos para el ejercicio de la caza a la autoridad o sus agentes.
CALIFICACIÓN: GRAVE
ARTÍCULO: 86, Apartado 24
SANCIÓN: Multa de 823 euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de caza por el periodo: No procede.
ÓRGANO QUE INCOA: Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR: Enrique Rodríguez Martínez
SECRETARIO: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de diez días para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2012 sobre notificación de acuerdo de inicio en procedimientos de pérdida de derecho al cobro de ayudas en los expedientes que se relacionan. (2012083015)

Intentadas las notificaciones de los actos administrativos que a continuación se relacionan, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:



Órgano que lo dicta	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Parandzem Khachatryan	1301-12-82
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida parcial del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Parandzem Khachatryan	1302-12-83
Secretaría General de Educación	Acuerdo de inicio del procedimiento para la pérdida total del derecho al cobro de la ayuda concedida conforme al Decreto 274/2011, de 11 de noviembre, que aprueba la convocatoria de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2011/2012.	Tamara Cortés Gil	1293-12-74

El texto íntegro de los citados actos administrativos se encuentran archivados en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrán dirigirse los interesados para el conocimiento íntegro de los mismos en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 27 de septiembre de 2012. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2012 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de Orellana la Vieja. (2012082857)

En relación con el expediente de traslado ordinario de oficina de farmacia que se tramita en la Sección de Procedimiento de este Servicio Territorial a instancias de Dña. Pastora Yolanda Cerro Sierra, titular de oficina de farmacia sita en la localidad de Orellana la Vieja (Badajoz) solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la citada oficina de farmacia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y siguientes del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de atención farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines (DOE num. 120, de 14 de octubre), se somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la Oficina de Farmacia de Dña. Pastora Yolanda Cerro Sierra desde su actual emplazamiento en la c/ Corredera n.º 75 a la nueva ubicación en local sito en c/ Corredera n.º 2, de la localidad de Orellana la Vieja (Badajoz)”.